PROYECTO EDUCATIVO DEL IES
“AMPARO SANZ”
ALBACETE

OCTUBRE DE 2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES 6

A.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA 6

A.2. UBICACIÓN DEL INSTITUTO Y ÁREA DE INFLUENCIA 9

A.3. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL ALUMNADO DEL IES AMPARO SANZ Y SU ENTORNO FAMILIAR. 11

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA..... 13

C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES, SINGULARIDAD DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. 17

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA 18

D.1. COMPETENCIAS CLAVE Y METODOLOGÍAS 18

D.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. AGENDA 2030 19

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN, TUTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES..... 20

E.1. ESO 21

E.2. BACHILLERATO Y CFGS 21

E.3. EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS..... 22

E.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA 22

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LAS AULAS. 23

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO 24

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE..... 24

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 25

1. JUSTIFICACIÓN..... 25

2. PRINCIPIOS Y METAS 26

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO..... 27

4. GESTIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 28

5. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA 30

6. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 32

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO 32

K. PLAN DE LECTURA 32

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA..... 32

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS 34

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria “Amparo Sanz” de Albacete es un centro público de Educación Secundaria situado en la ciudad de Albacete, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. En él se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Es un centro público, y, por lo tanto, un lugar donde alumnado y en general toda la comunidad educativa, aprende con interés, dedicación y esfuerzo, madura como persona, convive respetuosamente y se relaciona con los demás.

La autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concreta en el Proyecto educativo, el Proyecto de gestión y las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. Las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación general anual.

Este Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

Este Proyecto educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).

Este Proyecto Educativo es, por lo tanto, el documento programático que define la **identidad** del centro, recoge los **valores**, los **objetivos** y las **prioridades de actuación**. Asimismo, incorpora

la concreción de currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el **tratamiento transversal** en las áreas, materias o módulos **de la educación en valores y otras enseñanzas.** Este Proyecto Educativo tendrá en cuenta las **características del entorno social y cultural del centro**, recogerá la forma de **atención a la diversidad del alumnado** y la **acción tutorial**, así como el **plan de convivencia,** y deberá respetar el **principio de no discriminación** y de **inclusión educativa** como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE - LOMLOE También deberá hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Servirá de guía o referente para todas las actuaciones que se emprendan y para la evaluación de estas, con el fin de definir la idea de persona que se pretende formar mediante una respuesta de calidad que contribuya al éxito educativo de todo el alumnado.

El marco legal en el que se sustenta el IES Amparo Sanz tiene su expresión básica en la propia Constitución Española, que en sus artículos 10.1 y 27 define los objetivos generales que deben regir los procesos educativos y que garantiza los derechos fundamentales que intervienen en ellos: **derecho a la educación** (art. 27.7.), a la **libertad de expresión** (art. 20.1a), a la **libertad de cátedra** (art. 20. 1b), al **pluralismo lingüístico** (art. 3), a la **igualdad y a la participación** (arts. 9 y 14), **al libre desarrollo de la personalidad** (art. 10.1), etc. Por otro lado, en materia educativa, el marco jurídico en el que se sustenta este Proyecto está constituido por numerosos documentos entre los que destacamos los siguientes:

LEY ORGÁNICA 5/1985, (LODE) del 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación

LEY ORGÁNICA 2/2006 (LOE), de 3 de mayo, LOE que regula el sistema educativo español.

LEY ORGÁNICA 3/2020 (LOMLOE) , de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación(BOE 30/12/2020)

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los **derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los Centros** (BOE del 2 de junio); reguladas posteriormente por la Orden del 25 de mayo del 2006 (JCCM).

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte** de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 27/2018, de 8 de febrero, por la que se regulan los **proyectos bilingües y plurilingües** en Castilla-La Mancha.

Para la elaboración del PEC se han tenido en consideración las directrices que al respecto establece la LOE (*modificada por la LOMLOE*) en su **artículo 121:**

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos

de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

El IES Amparo Sanz, situado en el Barrio Polígono San Antón, recibe alumnos procedentes en su mayoría de los CEIP “Federico Mayor Zaragoza” y “José Serna”, centros de Educación Primaria muy cercanos, aunque en los últimos años se han ido incorporando al centro alumnos procedentes de los CEIP “Reina Sofía”, “Virgen de los Llanos”, y “Cervantes”, con lo que el radio de influencia se está ampliando a los barrios “La Pajarita” y “Carretas”.

Sin embargo, el centro no recibe alumnado de los barrios “La Milagrosa” y “La Estrella”, pues desde el curso 2010/2011, según el Decreto 212/2010, de 21/09/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del Instituto Amparo Sanz, con el fin de dar respuesta educativa al alumnado del Colegio “La Paz”, situado en los barrios anteriormente citados, y con los que desarrolla un proyecto educativo denominado Comunidades de Aprendizaje, basado en prácticas educativas inclusivas.

A.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA[1]

A las 11 horas del día 10 de octubre de 1978, se iniciaba la apertura del primer claustro del INB nº 4 de Albacete, en la Biblioteca del Instituto nº 2, con D. Lucrecio Serrano como Director y una decena de profesores, que deberían ejercer en dos ubicaciones distintas y en turnos diferentes: cinco grupos en las aulas prefabricadas del Colegio Nacional de EGB “Benjamín Palencia” de 15 a 20 horas, y dos grupos en el Salón de Actos del Colegio Nacional de EBG “José Solís” con turno de mañana y de tarde. Esta situación estuvo vigente hasta que acabó de construirse el actual edificio del IES “Amparo Sanz”, en octubre de 1980, bajo la dirección de D. Ricardo Leal Torres.

[1] Datos extraídos del libro “Historiando la vida escolar: Del I.N.B. Nº 4 al I.E.S. Amparo Sanz de Albacete (1978-2015)”, coordinado por la profesora D. Carmen Hernández López.

Fueron problemas iniciales en el despegue de un centro, que no eran sino el reflejo de una sociedad en tránsito y en proceso acelerado de cambio: La transición.

El edificio se concibe inicialmente como un centro de 16 unidades y 640 puestos escolares para EGB, y pasa a concebirse como un Centro de Formación Profesional de 24 unidades y 840 puestos escolares. Fueron planes iniciales que se tuvieron que adaptar al centro de Bachillerato que finalmente ocuparía estas aulas. A lo largo de su trayectoria se han realizado ampliaciones y múltiples modificaciones, además de un mantenimiento continuo.

El 12 de noviembre de 1980 se procedía a la elección de los miembros del Consejo de dirección y del Consejo Asesor, siguiendo el Reglamento Orgánico de Centros vigente en aquellos momentos (el del año anterior). En virtud de esta vigencia, el director propone al claustro que opine sobre los posibles nombramientos.

El deseo de que todos opinen, da una idea del grado de libertades que se estaba alcanzando a nivel político y social en el país. La posibilidad de debatir estas cuestiones es un claro reflejo del debate que en aquellos momentos vivía la calle. Las estructuras culturales, económicas y políticas estaban en pleno proceso de cambio. No era un momento de tránsito, se vivía una transformación muy intensa. Para ser consecuentes con la legalidad vigente, opinaban, no debían elegir Consejo de Dirección ni consejo Asesor. Pero si hay que elegir, así les instaban desde el Ministerio, “la única posibilidad es la del Reglamento Orgánico o inventar algún organismo que provisionalmente funcione hasta que se desarrolle el Estatuto de Centros”, alegaba Alonso Sánchez Muliterno. Por su parte, Enrique Sánchez apelaba al cambio de ministro, “ha congelado el desarrollo del Estatuto, buscando una situación más diplomática para no radicalizar las posiciones durante este curso. Además, si elegimos ahora estos órganos pueden colaborar en la buena marcha del centro, serían positivos, dentro de la ambigüedad en que nos movemos”. López Ariza pensaba que no debían aceptarse tales Órganos “y si hay que nombrarlos, solicito que se excluyan de los mismos a los profesores que no estemos de acuerdo”. Una polémica necesaria, que se solucionó con otra votación, (18 votos en contra y 13 a favor del nombramiento).

El país se movía a pasos acelerados. Los profesores, con un sistema todavía anclado en estructuras de la dictadura debían resolver cuestiones organizativas y académicas de acuerdo con las nuevas ideas que se iban abriendo paso. Se requería tiempo, pero se había esperado casi cuarenta años para cambiar las estructuras educativas en este país. De ahí las posturas enfrentadas, pero respetuosas siempre con la educación, la enseñanza y el alumnado.

Hoy, con la perspectiva que nos ofrece el tiempo y el pasado podemos valorar su pensamiento. “En 1980 sólo había dos cadenas de televisión en España. Ninguna autonómica y ninguna privada. Las tertulias radiofónicas -y el papel de la radio como generadora de opinión- eran desconocidos. Los periódicos no se publicaban los lunes. Es decir que el universo mediático era infinitamente mucho más reducido que ahora y su lente de aumento mucho menos capaz”, leemos en El País el día 27 agosto del año 2000.

Como curiosidad, las evaluaciones de los cursos se realizaban los sábados, y el Centro disponía para el curso 1981/82 de tres grupos de COU, seis grupos de 3º de BUP, siete grupos de 2º de BUP y otros siete de 1º de BUP, más del doble del alumnado que asume el centro estos últimos años, consecuencia entre otras cosas, del descenso de la natalidad. En los Claustros el Director exponía ideas sobre “formar jóvenes en una España de comprensión y diálogo, en un ambiente de tolerancia, sin que ello obstaculice las personalidades y peculiaridades políticas e ideológicas del profesorado (…), contribuyendo a un estado de derecho duradero, dentro de una paz y orden que se desea también para España”. Estas palabras muestran el ambiente que se vivía en la sociedad española. Se trabajaba por la paz y la justicia en todos los ámbitos. Eran años de debates pro-libertad de alumnos, de creación de órganos directivos, asociaciones de padres y de alumnos, y de participación en la vida académica, política y sindical.

En 1982, coincidiendo con la elección de Felipe González como Presidente del Gobierno en España, comenzó un nuevo equipo directivo, a cuya cabeza figuraba D. Juan Soler como Director, con objetivos relacionados con la participación, con la apertura del centro a la comunidad y al servicio de los ciudadanos, la mejora de los espacios físicos, y la formación de una comisión de cultura multidepartamental con actividades abiertas y variadas. Este proyecto tuvo éxito durante varios años, y el centro se fue integrando en una dinámica cultural y educativa vigente hasta nuestros días. El año 1984 destaca por la creación de los CEP (Centros de Profesores), que tuvieron un papel decisivo en la formación de los profesores. Y los cursos posteriores se caracterizan por ser periodos de huelgas y reivindicaciones, el referéndum sobre la entrada de España en la OTAN y la entrada de España en el Mercado Común. En 1990 entra en vigor la LOGSE, que desarrolló la democracia y la participación de la comunidad educativa, y trajo cambios al centro. Cambios relacionados con la creación de un Consejo Escolar, hasta entonces inexistente, la organización del curso en tres evaluaciones (no cuatro), y la adaptación del profesorado a la realización de las horas de guardia cuando había profesores ausentes.

Hasta 1992, año de Olimpiadas, Exposición Universal e internacionalización de España, se hablaba en los claustros de valores, de orientación, de formación, de limpieza (centro sin ruidos y sin humo, pues todavía la ley permitía fumar), y se analizaban los buenos resultados del alumnado, que se organizaba en el centro en 6 líneas en todos los cursos de BUP, y 5 en el nivel de COU.

En esta década (1982-1992), innovadora, de cambio y transformación de estructuras, figuraron como Directores D. Juan Soler, D. Miguel Arnedo, D. Manuel Menduiña, D. Ángel Carmelo Rodríguez, D. Alonso Sánchez Muliterno, y D. Antonio Barbero .

A partir de 1993, con D. José María López Ariza como Director, y hasta 2005, el centro entra en la fase de consolidación de la Educación Secundaria Obligatoria, y en una etapa llena de proyectos. En el centro empezaron a convivir grupos de ESO y de BUP, y se empezó a trabajar para reducir el fracaso escolar, pues éste lleva al abandono y al paro juvenil. Fue una época de malestar debido a la supresión de optativas, recortes de plantilla, y entrada de maestros en el centro, para impartir clase a los alumnos de primer ciclo de la ESO. En el curso 1999/2000 entra como Director D. Manuel Víctor García. Se destaca la inauguración de las Aulas Althia, y la

implantación del programa Delphos. En 2005 el centro estaba ya conectado a Internet en todos los departamentos.

En una nueva etapa, desde 2005 hasta la actualidad, se incentivará la educación bilingüe, los intercambios asociados al bilingüismo, el Plan de Atención a la diversidad, el Plan de acompañamiento (PROA), , el Proyecto para las Buenas Prácticas Educativas con las tutorías individualizadas, el Proyecto intercentros Biblionet de la convocatoria PROMECE, con el que se pretende incentivar a la lectura, el interés constante por las nuevas tecnologías por parte del profesorado y la acreditación del centro como centro de prácticas para el Master Universitario que habilita para el ejercicio de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Y todo ello, a pesar de la crisis económica que empieza a afectar al país y que hace que entremos en recesión en 2008, crisis que en 2012/2103 provoca el desplazamiento de varios profesores por falta de horas, la desaparición del Departamento de Actividades Extraescolares y la incorporación del responsable de Formación. Muchos proyectos y mucho trabajo que se traduce en que en las pruebas PAEG, posteriormente EVAU, los alumnos de nuestro centro obtengan resultados muy por encima de la media.

A.2. UBICACIÓN DEL INSTITUTO Y ÁREA DE INFLUENCIA

El IES Amparo Sanz se encuentra en la periferia Noreste de la ciudad, en el distrito 1, y dentro del barrio Polígono San Antón.

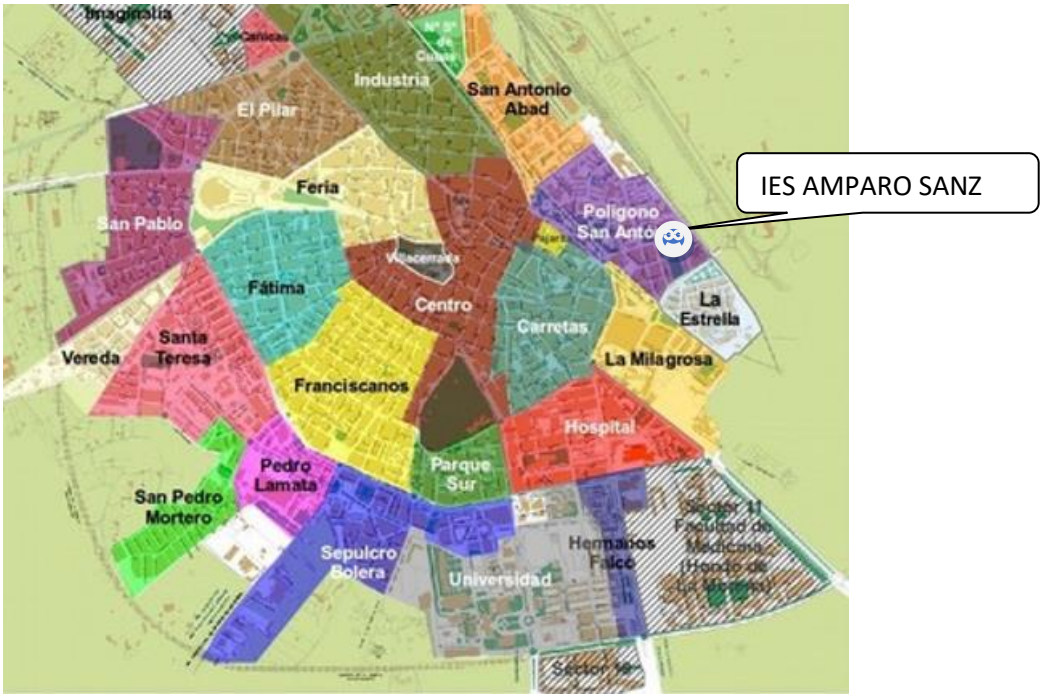

Está delimitado por las vías del tren, la calle Juan Guspi, la calle Federico García Lorca, y acoge alumnos de los barrios Polígono San Antón, Carretas, Pajarita y San Antonio Abad. Los barrios La Estrella y La Milagrosa tienen su propio centro escolar La Paz, sección del IES Amparo Sanz, que desarrolla un proyecto educativo propio y característico.

El barrio Polígono San Antón (1.603 habitantes en 2012), cuenta con grandes avenidas, amplias zonas verdes y edificios de gran altura separados entre sí, que conforman el skyline de Albacete y una de sus zonas de mayor belleza. Cuenta con amplias avenidas y zonas verdes, y con una porción muy extensa del Parque Lineal de Albacete, partido en dos a la altura del barrio por las calles José María de Miguel y Buen Pastor. El barrio, con forma rectangular irregular, está situado al este de la ciudad de Albacete, entre las calles Soria y Carretera de Ayora al sur, las vías del tren al este, la Avenida de la Estación al norte y las calles Alcalde Conangla y Buen Pastor (Parque Lineal) al oeste. Linda con los barrios La Estrella al sur, La Milagrosa, Carretas, La Pajarita y Centro al oeste y San Antonio Abad al norte. Forma parte del distrito E de Albacete junto con los barrios Centro, Industria, La Pajarita, Nuestra Señora de Cubas, Llanos del Águila, San Antonio Abad y Villacerrada.

El barrio Polígono San Antón surgió a finales de la década de los 70 del siglo XX como consecuencia de la expansión de la ciudad. El nuevo barrio tuvo un rápido crecimiento demográfico. Anteriormente, acogía la antigua estación de ferrocarril.

Tiene 1.603 habitantes (2012): 793 mujeres y 810 hombres. Es un barrio de población ligeramente envejecida. La población mayor de 65 años supone el 15,48 % del total de la población del barrio, mientras que la población infantil se sitúa en el 12,89 %. El porcentaje de personas que viven solas es del 7,3 %. El nivel educativo del barrio es ligeramente superior a la media de la ciudad. Asimismo, las condiciones laborales de sus habitantes son algo mejores que la media de Albacete. Respecto a los servicios sociales, acoge la sede del Teléfono de la Esperanza en Albacete, el Centro Sociocultural Polígono San Antón y las residencias de mayores Vasco Núñez de Balboa y Alcabala. La Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Albacete está situada en este barrio. El Gobierno de Castilla-La Mancha dispone en esta zona de la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, con sede en la Torre de la Consejería de Educación, en un edificio de gran altura que recuerda a la sede de la ONU por su gran parecido.[2]

[2] Datos extraídos de la página web del Ayuntamiento de Albacete.

A.3. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL ALUMNADO DEL IES AMPARO SANZ Y SU ENTORNO FAMILIAR.[3]

El polígono San Antón, ha crecido un 2,5% en 20 años, que es acorde con el del conjunto de la ciudad en el periodo considerado. El barrio está relativamente envejecido, su tasa de población infantil es reducida y su tasa de población mayor de 65 años es más de dos puntos por encima de la media municipal.

La mayoría de esas personas viven en compañía de sus familias, pues el porcentaje de personas mayores que viven solas es del 19,4%, tres puntos inferior a la media local y el porcentaje de familias con mayores a cargo es el sexto más elevado de toda la ciudad y alcanza el 13% del total de familias. En general, el 7,3% de las personas del barrio viven solas, de las cuales algo más del 40% son mayores de 65 años y, como suele ser común, con predominancia de las mujeres sobre los hombres.

POLIGONO SAN ANTON			
Variables	Valor	Z	Albacete
01 *Grado de Juventud / vejez*		0,74	
02 % *Extranjeros*	5,3	0,06	5,2
03 % *Personas solas*	7,3	-0,50	8,8
04 % *May 64 que viven solos*	19,4	-0,35	22,7
05 % *Familias con mayores a cargo*	13,3	0,59	11,7
06 % *Familias monoparentales*	4,0	-0,51	4,4
07 % *Personas sin estudios*	11,9	-0,38	13,6
08 % *Personas con bajo nivel educativo (25 a 64 años)*	26,1	-0,30	27.0

Las variables 7 y 8 se refieren al nivel educativo de la población e indican que a pesar de ser un barrio algo envejecido, es ligeramente mejor que el de Albacete en su totalidad. Así, tanto el porcentaje de personas sin estudios como el porcentaje de personas con bajo nivel educativo tienen valores entre 1 y 1,5 puntos inferiores a las medias municipales. Como en casi todos los barrios, el nivel educativo está segmentado por edades y por sexos. Por una parte, se verifica que el nivel educativo desciende a medida que la edad aumenta, y por otra, que el 14,5% de las mujeres mayores de 16 años no tienen estudios en contraposición con el 9% de los hombres en el mismo tramo de edad.

[3] Datos extraídos de la publicación “Barrios de Albacete. Igualdad, situación social y recursos” del Observatorio Municipal de Igualdad de Oportunidades de Albacete.

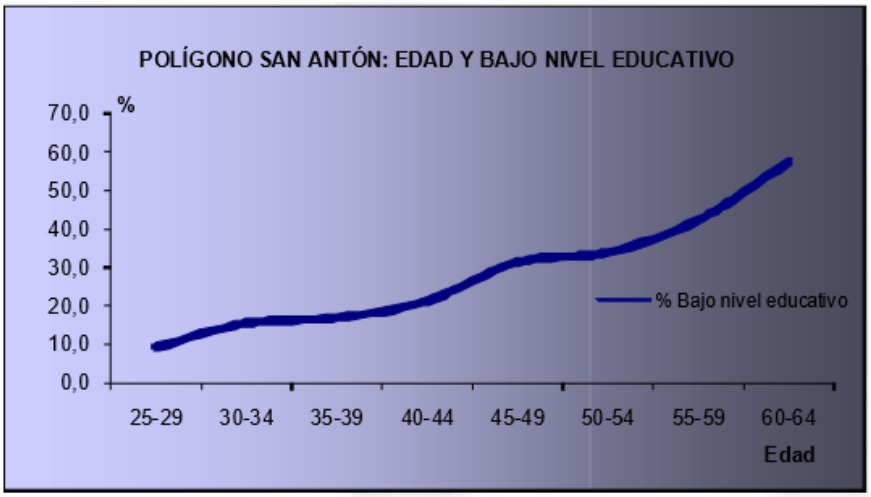

POLIGONO SAN ANTON			
Variables	Valor	Z	Albacete
09 % *Ocupados (Tasa Global de empleo)*	37,9	-0,05	39,3
10 *Variación (Δ) % Paro (Medido en % sobre el paro medio del municipio)*	0,8	-0,13	
11 % *Activos (Tasa de actividad)*	55,2	-0,67	57,1
12 % *Personas en hogares sin empleo*	7,1	-0,30	8,1
13 *Variación (Δ) % Salario estimado (Medido en % sobre el salario medio del municipio)*	5,7	0,55	0,0
14 % *Trabajadores a tiempo parcial (30 horas o menos)*	12,0	-0,19	12,2
15 % *Trabajadores no cualificados*	8,3	-0,37	9,3
16 % *Clases baja y media baja*	35,5	-0,25	36,2
17 % *Personas que viven en viviendas de hasta 60 metros*	1,0	-0,77	4,2
18 *Índice de hacinamiento*	0,34	-0.5	0.86
19 % *Viviendas ruinosas o en mal estado*	2,1	-0,07	1,9
20 % *Viviendas no accesibles*	67,0	0,11	69,5
21 % *Vivienda sin ascensor (a partir de 3 plantas)*	44,1	0,14	35,2
22 % *Personas que viven en viviendas hipotecadas*	29,8	-0,40	34,1
23 % *Viviendas vacías*	12,9	-0,29	16,8
24 % *Hogares sin calefacción*	8,6	-0,77	19,9
25 % *Hogares sin ningún medio de calefacción*	4,0	-0,40	6,6
26 *Estado general del barrio*	Bueno		

Las variables de empleo indican una situación algo mejor que la media del municipio: hay pocos trabajadores no cualificados y el trabajo a tiempo parcial es similar; aunque el paro es 0,8 puntos superior a la media, hay pocas personas en hogares sin empleo; además, el porcentaje de activos y la Tasa global de empleo son algo inferiores a la media, en consonancia con el envejecimiento del barrio. Finalemtne, el salario medio estimado es casi un 6% superior a la media del municipio.

Las variables relativas a la situación de la vivienda (17 a 25) revelan un panorama positivo. En general, el barrio está situado entre los primeros lugares para todas las variables del grupo excepto para aquellas que miden accesibilidad, en la que ocupa valores medios, la mejor de todo Albacete. Únicamente cabe mencionar en un sentido negativo el porcentaje de viviendas ruinosas, malas o deficientes, que es un 5% superior a la media local.

Finalmente, el estado del barrio se puede considerar como bueno, según queda expresado en la siguiente tabla:

Barrio	POLIGONO SAN ANTON	Z	Albacete
Estado general	Bueno		
% Contaminación o malos olores	8,0	-0,571	14,8
% Poca limpieza en las calles	12,3	-0,725	21,4
%Malas comunicaciones	3,8	-0,483	7,9
% Pocas zonas verdes	5,2	-1,241	27,1
% Delincuencia o vandalismo	32,8	0,368	22,4

Como puede observarse, un reducido porcentaje de hogares han considerado que su barrio tiene problemas de contaminación, de escasez de limpieza en las calles, de malas comunicaciones o de carencia de zonas verdes. No obstante, un 32.8% opinan que hay delincuencia o vandalismo, lo que supone más de un 10% de la media local.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Usaremos los términos MISIÓN, VISIÓN Y VALORES, usados habitualmente en el mundo empresarial, y que ayudan a definir los principios educativos junto con los valores que concretarán el modelo educativo que pretende el instituto, en coherencia con las señas de identidad, las características del entorno y las necesidades del alumnado.

La MISIÓN hace referencia a la razón de ser del centro, su esencia misma, el motivo de para qué existe en el mundo. Elaborar una misión adecuada a la realidad nos va a ayudar a gestionar la estrategia correcta para nuestro centro en todo momento. Hay que ser flexibles y adaptarse a las necesidades de la sociedad, pero sabiendo quiénes somos y de dónde venimos.

MISIÓN DEL CENTRO
1. La razón de nuestro centro es ofrecer una educación pública de calidad.

2. Somos un centro que atiende de forma individualizada al alumnado y las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Perseguimos el éxito educativo de todo nuestro alumnado.
4. Potenciamos la motivación del máximo número de miembros de la comunidad educativa.
5. Además, integramos el bilingüismo y las destrezas digitales en la formación del alumno.
6. Y guiamos y formamos al alumno para que sea competente en la vida, académica, personal y socialmente.

La VISIÓN define en pocas líneas la situación futura que desea alcanzar nuestro centro; tiene que ser una situación realmente alcanzable con el paso del tiempo y hay que luchar por conseguirla.

VISIÓN DEL CENTRO
1. Queremos que nuestro centro sea un referente dentro de la enseñanza bilingüe en lengua inglesa. 2. Queremos que nuestro centro ofrezca las mayores posibilidades formativas a su alumnado. 3. Queremos integrar las tecnologías digitales en todas las áreas del currículo, e incentivar la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza. 4. Queremos que nuestro centro se caracterice por el ambiente sano, de buena convivencia y motivación.

Dicha **VISIÓN** se concreta en los siguientes **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Desarrollar una educación en valores, fomentando la tolerancia, el respeto, la igualdad, la responsabilidad, el esfuerzo y el espíritu crítico ante diferentes culturas e ideologías en la comunidad educativa, en el Centro y su entorno.

2. Favorecer el pleno desarrollo personal y social de los alumnos, con criterios propios a la hora de elegir un modelo de vida, como individuos autónomos, y capaces de generar sus opiniones personales, con capacidad para valorar el esfuerzo y el trabajo bien hecho, como vía preferente de satisfacción y desarrollo personales y con espíritu creativo en las diversas facetas de su vida cultural, personal y social.

3. Dar respuesta a la diversidad del alumnado, atendiendo a sus necesidades educativas individuales.

4. Seguir impulsando la educación bilingüe en lengua inglesa, favoreciendo las actividades complementarias y extracurriculares asociadas al bilingüismo.

5. Fomentar y desarrollar la necesaria colaboración entre las distintas ofertas educativas del Instituto, así como fomentar actividades de proyección exterior del Centro.

6. Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro.

7. Conocer y utilizar las tecnologías digitales como un recurso, integrándolo en cada área del currículo y reforzando su uso entre el profesorado.

8. Impulsar en el centro la participación en proyectos de investigación e innovación, promoviendo las nuevas metodologías educativas.

Dichos objetivos generales, se pueden desarrollar a su vez en objetivos educativos, organizativos y de gestión:

OBJETIVOS EDUCATIVOS	Favorecer un clima de convivencia, basado en el respeto y la tolerancia, facilitando el conocimiento de las normas de convivencia en el centro. Favorecer los hábitos de orden y limpieza en el alumnado, tanto en las dependencias del centro como en la presentación de sus trabajos. Impulsar la participación de los alumnos en las actividades del centro, como elemento favorecedor de la convivencia. Incluir diferentes recursos metodológicos que faciliten el aprendizaje de los alumnos en el aula, teniendo en cuenta su diversidad. Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado para lograr actitudes positivas hacia uno mismo y los demás.
OBJETIVOS ORGANIZATIVOS	Unificar criterios en los documentos programáticos y de gestión docente. Planificar actividades para mejora de la convivencia y relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial incidencia en las familias. Favorecer la formación del profesorado, de forma externa propiciando la asistencia a cursos, seminarios, etc. y de forma interna compartiendo e intercambiando conocimientos y habilidades a través de reuniones internas. Favorecer la coordinación del profesorado que forma parte del Proyecto Lingüístico del centro a través de la creación de espacios y recursos adecuados a tal efecto.

OBJETIVOS DE GESTIÓN	Organizar los recursos humanos y materiales de que dispone el centro, planificando cada actividad, para rentabilizarlos al máximo. Favorecer la consecución y creación de materiales didácticos y otros recursos, que faciliten la labor educativa del profesorado. Adecuar ofertas de actividades de entidades públicas y/o privadas a la realidad del centro con el fin de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los VALORES son los factores de la cultura social que consideramos irrompibles, los cumplen todos los miembros de la organización en todos sus ámbitos, son los términos que montan las bases del día a día en el trabajo. Son los referentes o guías conductuales que orientan el comportamiento de la comunidad educativa en general y del alumnado en particular hacia la realización personal y la interacción social por la adquisición de actitudes positivas mediante el desarrollo preferente de la vía emocional.

VALORES DEL CENTRO
1. Atención personalizada al alumno y familias. 2. Respeto a uno mismo y a los demás, como norma básica de convivencia. 3. Tolerancia hacia distintas formas de visión de la vida. 4. Colaboración, trabajo y esfuerzo como motores de motivación hacia el cambio. 5. Igualdad de oportunidades para todo el alumnado. 6. Igualdad de género. 6. Civismo y resolución pacífica de conflictos. 7. Solidaridad y generosidad para facilitar la integración y acogida entre iguales. 8. Participación, esencial para el buen desarrollo del proceso educativo.

La comunidad educativa del IES Amparo Sanz asume los valores de la educación establecidos en la normativa vigente, estatal y autonómica. Resulta muy beneficioso definir bien estos tres elementos, ellos van a reflejar: quien somos, a dónde vamos y con qué cultura vamos a afrontar ese camino. Estos tres elementos tienen un doble carácter de suma importancia: comunicador y estratégico.

Carácter Comunicador: la misión, visión y valores tienen un carácter comunicador tanto interno como externo. Para las personas de la organización, las nuevas incorporaciones y todos los entes relacionados o interesados en el centro tienen un carácter informativo, les da una visión global de quien es el instituto, a dónde se encamina y cuáles son los principales caracteres para relacionarse con su entorno.

Carácter Estratégico: estos factores son esenciales a la hora de generar planes estratégicos y fijar los objetivos estratégicos como institución. Si no se tienen bien definidos, se puede caer en el error de desviar la dirección en la que queremos ir, separarnos de nuestra línea de actuación y nuestra razón de ser.

C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES, SINGULARIDAD DEL CENTRO Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

En el IES Amparo Sanz de Albacete se imparten las siguientes enseñanzas:

Educación Secundaria Obligatoria: 1º, 2º, 3º y 4º cursos ESO.

Programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento académico: 2º y 3º ESO

Bachillerato de Ciencias y Tecnología: 1º y 2º

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: 1º y 2º

Se oferta el Inglés como 1ª Lengua extranjera, y el Francés como segunda lengua extranjera, y se consolida el Proyecto Lingüístico desde 1º ESO hasta 2º Bachillerato, con el inglés como lengua vehicular.

Existe un Plan de atención a la diversidad con atención a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyos, refuerzos y recuperaciones de materias pendientes. Dicho plan se desarrolla cada curso escolar en la Programación General Anual. No obstante, como medidas de carácter general, el IES Amparo Sanz ofrece las siguientes:

1. Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
2. Plan de acogida de alumnado de nuevo ingreso.
3. Plan de acogida de alumnado extranjero.
4. Oferta de materias optativas.
5. Adaptaciones curriculares en metodología, actividades y evaluación.
6. Aprendizaje cooperativo.
7. Protocolos de absentismo escolar.

8. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.
9. Tutorías individualizadas.
10. Elaboración de Planes de Trabajo Individualizados en ESO y en Bachillerato.
11. Plan de transición entre colegios de Primaria y el instituto.
12. Plan de transición entre la ESO y el Bachillerato.
13. Plan de colaboración con la UCLM y otras entidades del entorno.

D. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

D.1. COMPETENCIAS CLAVE Y METODOLOGÍAS

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para que los individuos logren un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico vinculado al conocimiento. La normativa hace referencia a siete competencias clave (ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero) y se ajusta así al marco de referencia europeo. Estas competencias clave están estrechamente vinculadas a los objetivos definidos en el centro para la Educación Secundaria y Bachillerato, tal y como se detalla en las Programaciones Didácticas.

Las metodologías utilizadas por los docentes en el centro para favorecer el desarrollo competencial del alumnado cumplen las siguientes características:

1. Se ajustan al nivel competencial de alumnos y alumnas.
2. Parten de aprendizajes más simples para lograr otros más complejos.
3. Despiertan y mantienen la motivación del aprendizaje en el alumnado. Utilizan las herramientas digitales para un aprendizaje significativo.

4. Favorecen un nuevo papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
5. Son activas y contextualizadas, pues facilitan la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, generando aprendizajes más flexibles y duraderos.
6. Son inclusivas, pretendiendo ofrecer una educación de calidad para todos conectando emoción y aprendizaje, mientras se respeta la diversidad y las diferentes necesidades, habilidades, características y expectativas de aprendizaje de los estudiantes y de las comunidades, eliminando todas las formas de discriminación.

Las estrategias interactivas son las más adecuadas, y en el centro fomentaremos las siguientes:

- Aprendizaje basado en proyectos.
- Proyectos de Aprendizaje- servicio.
- Aprendizaje cooperativo
- Uso del portfolio.
- Metodología CLIL – AICLE en la enseñanza bilingüe.
- Digitalización en todas las materias: rotación individual o grupal, flipped classroom, etc.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos también constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado se implicará en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a distintos niveles y diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, con el objeto de:

- atender a la diversidad en el aula
- y construir una enseñanza personalizada

D.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. AGENDA 2030

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. En el IES Amparo Sanz trabajamos por aplicar los 17 ODS transversalmente y desde cada área, haciendo especial hincapié en el ODS número 4, **garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

Imagen extraída de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asambleageneral-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

Todos los ODS se trabajarán desde cada una de las áreas, y constituirán un objetivo primordial a desarrollar por la Programación General Anual.

E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN, TUTORÍAS Y OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

Los compromisos que adquiere la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado tienen los siguientes objetivos:

1. Mejorar los resultados del alumnado a través de un conjunto de actuaciones que contribuyan a la mejora en cantidad y calidad de aprendizajes.

2. Potenciar la convivencia y la participación del alumnado y prevenir el absentismo escolar.

3. Fomentar la participación de las familias utilizando recursos disponibles de manera eficaz.

4. Fomentar el plurilingüismo en el centro como recurso para la mejora del rendimiento.

5. Favorecer el uso de las TIC para desarrollar un tipo de aprendizaje ajustado a las necesidades del alumnado en la sociedad.

6. Incrementar las posibilidades educativas del entorno y la apertura del centro al mismo y a toda la comunidad educativa.

Para alcanzar estos objetivos, teniendo en cuenta el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en CLM, se proponen las siguientes medidas, que se desarrollarán en los diferentes documentos programáticos del centro y departamentos:

E.1. ESO

- Apoyos dentro del aula, desdobles, grupos heterogéneos
- Aprendizaje colaborativo y cooperativo, trabajo por proyectos, ayuda entre iguales.
- Fomento de las tutorías individualizadas como medidas de atención temprana para minimizar el fracaso escolar y el abandono.
- Aplicación del Plan de Acción Tutorial para trabajar valores en las horas de tutoría.
- Fomento del Programa Lingüístico del centro.
- Programa de Alumno Ayuda y Mediación.
- Aplicación del Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano diseñado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (con el apoyo y cofinanciación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo+)

E.2. BACHILLERATO Y CFGS

- Adecuación de la oferta de materias de cada modalidad y de las optativas, con criterios racionales y ajustados a la oferta de Estudios de Grado y Estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Coordinación entre el primer curso y el segundo con el fin de evitar incoherencias y que el alumnado pueda tener acceso a la mayor oferta de optativas posible.
- Desarrollo de contenidos rigurosos, actualizados que faciliten el aprendizaje.
- Fomento del uso de nuevas metodologías y tecnologías digitales con recursos de evaluación variados.
- Rigurosidad en la aplicación de los criterios de evaluación y calificación que se desarrollen en las programaciones didácticas.

- Información clara y comprensible de los criterios de evaluación y calificación al alumnado y a sus familias, dentro de cada materia.

E.3. EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS

- Fomento de la lectura como base interdisciplinar del currículo.
- Incremento del rigor en la ortografía y presentaciones orales y escritas.
- Transparencia e información clara del proceso de aprendizaje al alumnado y sus familias, así como de los instrumentos de evaluación que se hayan utilizado.
- Atención personalizada a través de la acción tutorial, la orientación académica y la coordinación docente.
- Incorporación de las Tecnologías digitales al proceso de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas y niveles.
- Mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras promoviendo intercambios escolares con países de la UE.
- Organización de las actividades complementarias y extracurriculares que den coherencia a los objetivos del centro y refuercen la adquisición de las competencias clave.
- Fomento de la comunicación con las familias a través de la plataforma EducamosCLM, hecho del que se informará en las reuniones que se convoque a lo largo de los cursos académicos.
- Fomento de la excelencia académica y reconocimiento al esfuerzo y trabajo mediante la elaboración de un Cuadro de Honor anual, desde 1º ESO hasta 1º Bachillerato, con los alumnos con mejor expediente académico, visibilizándolo en el centro.

E.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Unificación de criterios y pautas de actuación en la mejora de la convivencia, recogido como anexo en el Plan de Convivencia anual (NFOC)
- Fomento de la mediación y la resolución negociada de conflictos mediante el Programa de Mediación, Alumno-tutor y Alumno-ayuda.
- Fomento del funcionamiento de la Junta de Delegados.
- Revisión periódica de las NFOC en las sucesivas Comisiones de Coordinación Pedagógica y Claustros.

- Aplicación de la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LAS AULAS.

Estas normas están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes de todos los componentes de la comunidad educativa. Han sido elaboradas por el equipo directivo con las aportaciones realizadas por la comunidad educativa. Implican a todos los sectores del centro y sirven para facilitar un clima de trabajo agradable para todos. Favorecen los valores recogidos en este Proyecto Educativo: respeto como norma básica de convivencia, la solidaridad, la tolerancia hacia distintas formas de visión de la vida, el trabajo y el esfuerzo como motores de motivación hacia el cambio, la honestidad, la justicia y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, pues constituyen la base de la vida en común. Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, que se encuentran en un anexo aparte, se revisan cada curso escolar, adaptándose a las nuevas situaciones y a la Memoria final de curso.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

Las funciones de estos órganos vienen en su mayor parte especificadas por normativa legal (Decreto 129/1998, de 6 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria). Otras coordinaciones vienen recogidas en normativa autonómica posterior.

Las competencias del Consejo Escolar, Claustro de profesores y otros órganos de coordinación docente vienen recogidas los artículos 126 a 130 de la LOE (modificados por la LOMLOE)

Las competencias del equipo directivo y director o directora vienen recogidas en el artículo 132.

<table>
<tr><td rowspan="9">ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</td><td rowspan="7">ÓRGANOS DE GOBIERNO</td><td rowspan="4">Unipersonales</td><td colspan="2">Directora</td></tr>
<tr><td colspan="2">Jefe de estudios</td></tr>
<tr><td colspan="2">Jefa de estudios adjunta</td></tr>
<tr><td colspan="2">Secretario</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Colegiados</td><td rowspan="3">Consejo escolar</td><td>Comisión económica</td></tr>
<tr><td>Comisión de convivencia</td></tr>
<tr><td>Responsable de igualdad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Claustro de profesores</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ÓRGANOS DE COORDINACIÓN</td><td colspan="3">CCP</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Biología y Geología</td></tr>
</table>

	DIDÁCTICA	Departamentos didácticos	Economía
			Educación Física
			Educación Plástica
			Filosofía
			Física y Química
			Francés
			Geografía e Historia
			Inglés
			Latín
			Lengua y Literatura
			Matemáticas
			Música
			Religión
			Tecnología
			Informática CFGS
		Departamento de Orientación	
		Junta de tutores	
		Equipos docentes	
	OTROS	Responsable de act. Extraescolares	
		Responsable del Plan de Lectura	
		Coordinador de Formación y Transformación Digital	
		Coordinador de Programa Lingüístico	
		Responsable del Plan de Convivencia y Bienestar	
		Responsable de prevención en riesgos laborales	
		Responsable del Plan de Mejora	
		Responsable del Plan de Gestión	
	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	AMPA	
		Junta de Delegados	
	PERSONAL NO DOCENTE	Personal de administración	
		Personal de servicios	Ordenanzas
			Personal de limpieza
			Personal de mantenimiento

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

En documento anexo.

H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE

El currículo LOE (modificada por la LOMLOE) es el que marcará las líneas prioritarias para la formación pedagógica y científica en nuestro alumnado, si bien todo lo que tiene que ver con:

- las nuevas tecnologías,

- la formación en idiomas,
- la educación emocional y
- la innovación

complementa dicho currículo.

Las PP.DD. se han reelaborado teniendo en cuenta la situación emocional y física creada por la pandemia, las medidas inclusivas, la minimización de la brecha digital entre nuestros alumnos, la incorporación de la educación on line y otras metodologías de trabajo, así como la utilización de otros instrumentos de evaluación.

Remitimos a la PGA anual y las PP.DD. para la concreción de los objetivos generales al trabajo diario en el aula.

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Según la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE),** modificada por la **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE),** todos los centros educativos deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia (Artículo 121.2), así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

El **Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar de Castilla- La Mancha** establece el marco general por el que los centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha deben regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

Asimismo, **el Decreto 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha** tiene por finalidad establecer el conjunto de conductas contrarias o gravemente atentatorias y medidas educativas, correctoras, aplicables por los centros educativos en aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un menoscabo de la autoridad del profesorado, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos.

Este Plan de Convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas para mejorar la convivencia en el centro, facilitar el desarrollo integral del alumnado, respetando los principios de no discriminación y de inclusión educativa, y especificando medidas académicas que se adopten para favorecer y formar en la igualdad de hombres y mujeres.

Este Plan de Convivencia, incardinado en el Proyecto Educativo y sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se actualizará anualmente o siempre que se detecte una necesidad de actualización, siguiendo el procedimiento que se indica en dichas normas.

2. PRINCIPIOS Y METAS

El Plan de Convivencia completa las actuaciones que contienen las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, y pretende contener los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de conflictos y para la reparación de infracciones cometidas, así como servir de guía para gestionar la convivencia de manera positiva, como un elemento enriquecedor del centro educativo.

Los **valores** que forman la base de nuestra convivencia son los que se detallan en el **Proyecto Educativo:**

1. Atención personalizada al alumno y familias.
2. Respeto a uno mismo y a los demás, como norma básica de convivencia.
3. Tolerancia hacia distintas formas de visión de la vida.
4. Colaboración, trabajo y esfuerzo como motores de motivación hacia el cambio.
5. Igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
6. Civismo y resolución pacífica de conflictos.
7. Solidaridad y generosidad para facilitar la integración y acogida entre iguales.
8. Participación, esencial para el buen desarrollo del proceso educativo.

y en nuestra **Carta de Convivencia:**

- Toda la comunidad educativa debe respetar las normas del centro que hemos elegido entre todos democráticamente para tener un buen clima de convivencia en el centro.
- Debemos respetar y ser responsables con el trabajo de todos los alumnos y profesores, buscando siempre el trabajo bien hecho, la puntualidad, la limpieza, el orden, la cortesía, etc.
- Debemos respetar el medioambiente en todos sus ámbitos y concienciarnos de su vital importancia.
- Buscaremos una escuela de calidad, que potencie la educación integral y favorezca el plurilingüismo, abarcando los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumnado.
- Una escuela que emplee una metodología activa y motivadora, en la que los aprendizajes sean significativos para los alumnos.
- La escuela debe ser democrática, fomentando la participación de todos los que pertenecen a nuestra comunidad educativa.
- Debemos favorecer la integración evitando la exclusión social y buscando siempre que todos tengan las mismas oportunidades.

- Debemos buscar la cooperación como forma de relacionarnos en la escuela, fomentando el trabajo cooperativo y aprendizaje significativo tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Debemos generar y extender un clima de adecuada convivencia y tolerancia con todas las culturas y la pluralidad religiosa, moral, lingüística e ideológica.
- Nuestro deber y obligación será el fomento de valores en todo el centro educativo para participar activamente desde todos los sectores de la comunidad educativa, desarrollando la inteligencia emocional como elemento clave para la resolución de conflictos.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Para una buena actuación es necesario una detección y análisis de la situación del centro en cuanto a la convivencia. Una vez detectados los problemas, estableceremos los objetivos generales a conseguir, que se traducirán en una mejora anual de las medidas y se plasmarán en las NCOF de cada curso escolar, siguiendo el ciclo de mejora continua. En la siguiente tabla se muestra un análisis y clasificación de los **problemas de convivencia más habituales**, sus consecuencias y las medidas según la normativa anterior que se están tomando para afrontarlos:

	PROBLEMAS ACTUALES	**CONSECUENCIAS**	**MEDIDAS SEGÚN NORMATIVA**
RECHAZO AL APRENDIZAJE	Falta reiterada de material. Falta de trabajo diario en clase o su casa. Interrumpir el trabajo de compañeros en clase.	Suspenso de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular.	Comunicación entre docentes, jefatura de estudios, tutores. Partes de incidencias. Comunicación a familias.
CONDUCTAS DISRUPTIVAS	Interrupción reiterada de las clases. Desconsideración al profesorado en el aula. Jugar, cantar, silbar en clase. Maltratar el material escolar. Maltratar las instalaciones. Falta de limpieza y orden.	Suspenso de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Cambio de clase. Exclusión social. Deterioro de material del alumnado y del centro.	Aula de convivencia. Privación de recreos. Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases.
INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	Faltas de asistencia injustificadas y retrasos. Uso del móvil en el aula. Salir de clase sin permiso. Permanecer en otras dependencias del centro sin permiso. Incumplir medidas correctoras.	Suspenso de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Bajo rendimiento. Exclusión social. Privación del derecho a la educación en otros compañeros.	Aula de convivencia. Privación de recreos. Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares.

CONDUCTAS AGRESIVAS	Enfados violentos y pérdida de control. Robo y vandalismo. Agresiones verbales. Agresiones físicas. Desobediencia sistemática de normas e instrucciones.	Suspenso de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Estado de depresión propio y en otros compañeros. Exclusión social. Alta conflictividad. Problemas en el ámbito penal.	Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares. Cambio de clase. Cambio de centro.
ACOSO	Acoso físico, verbal, psicológico o social. Bullying Ciberbullying Otras formas de acoso a través de redes sociales.	Suspenso de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Depresión en compañeros. Exclusión social. Problemas en el ámbito penal.	Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares. Cambio de clase. Cambio de centro.

Creemos necesario continuar aplicando las medidas correctoras anteriores además de favorecer otro tipo de actuaciones para mejorar la convivencia en el centro, como puede ser la mediación.

4. GESTIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En la siguiente tabla se tipifican las conductas contrarias/ gravemente perjudiciales según el Decreto 3/2008 de Convivencia y **se señalan a modo de sugerencia** las medidas correctoras aplicables (y graduadas) según la gravedad de los casos, además de los responsables en la comunicación de dichas conductas a las familias. Todas las medidas correctoras se aplicarán tras un **trámite de audiencia** con el alumno y su familia, teniendo en cuenta el **interés superior del menor,** en aplicación de los Decretos señalados, y de **forma proporcionada** a los hechos imputados.

La publicación en 2006 **del protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales** inició en nuestra Comunidad una serie de actuaciones dirigidas a impulsar y mejorar la convivencia escolar en el conjunto de nuestra comunidad educativa. La **Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha** responde a la consideración de la convivencia escolar como uno de los ejes estratégicos del proyecto educativo de Castilla- La Mancha y ha sido elaborado en el seno del Observatorio Regional de la Convivencia Escolar. Las actuaciones siempre tendrán como referencia la Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar que se encuentra en el enlace http://www.educa.jccm.es/es/maltratoiguales/guia-actuacion-centros-educativos-posibles-situaciones-acos.

PROBLEMA DE CONVIVENCIA	TIPIFICACION DE CONDUCTA		COMUNICA A LAS FAMILIAS	MEDIDA CORRECTORA APLICABLE. ART. 6 DECRETO 13/2013 ART. 24 Y 26 DECRETO 3/2008
	DECRETO AUTORIDAD P. 13/2013	DECRETO CONVIVENCIA 3/2008		
Faltas injustificadas de asistencia a clase. Faltas de puntualidad.	Art. 4. 2. a	Art. 22 a	Profesorado Tutores	Notificación a las familias. Parte de incidencia. Si son reiteradas (>3), realizar tareas en los recreos.
Desconsideración con profesores.	Art. 4. 2. b		Profesor Jefe de estudios	Servicios a la comunidad durante los recreos. La duración dependerá de la gravedad de la conducta.
Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar (insultos, etc.)		Art. 22 b		
Interrupción del normal desarrollo de las clases		Art. 22 c	Profesor	Amonestación oral o por escrito y comunicación al tutor y a la familia. Servicios a la comunidad durante los recreos. Suspensión de la asistencia a las clases en las que se ha producido el hecho. La duración dependerá de la gravedad de la conducta.
Alteración del normal desarrollo de las actividades del centro.		Art. 22 d		
Realización de actos que perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de actividades de clase o del centro, incluidas las faltas de asistencia o puntualidad no justificadas, y todas aquellas faltas reiteradas que incidan negativamente en la actividad docente.	Art. 4. 2.a			
Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.	Art. 5 b			
No informar a las familias por parte del alumno de lo relacionado con su proceso educativo.	Art. 4. 2. c.		Profesorado Tutores	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**
Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos.	Art. 5 e	Art. 23 e		
Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar (alumnado, personal no docente).		Art. 22 e	Jefe de estudios	
Actos de indisciplina graves contra el profesorado.	Art. 5 a		Profesorado	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**
Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo de las actividades del centro.		Art. 23 a	Jefe de estudios	**ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA** Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. Suspensión del derecho a participar en determinadas AAEE o complementarias durante un periodo no superior a un mes. Cambio de grupo o clase Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal del derecho de asistencia al propio centro docente por un periodo no superior a 15 días lectivos. El tutor elaborará un PTI.
Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.		Art. 23 b	Jefe de estudios	
Acoso o violencia contra personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.		Art. 23 c	Jefe de estudios	
Vejaciones o humillaciones, particularmente las que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar.		Art. 23 d	Jefe de estudios	
Acoso o violencia contra el profesorado, o actos perjudiciales para la salud e integridad por parte de algún miembro de la comunidad educativa.	Art. 5 c		Profesorado Jefe de estudios	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**

Injurias u ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.	Art. 5 d		Profesorado	
Deterioro intencionado de propiedades y material personal del profesorado, u otro material usado para su actividad docente.	Art. 4. 2.d.		Profesorado	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**
Grave deterioro de propiedades y material personal del profesorado, u otro material usado para su actividad docente.	Art. 5 i		Profesorado	
Deterioro intencionado de las dependencias del centro o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar		Art. 22 f	Jefe de estudios	**ART. 24 Y 26 DECRETO CONVIVENCIA**
Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.		Art. 23 f	Jefe de estudios	
Introducción en el centro o el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad del profesorado (cigarrillos, alcohol, drogas, armas, etc)	Art. 5 f		Jefe de estudios	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**
Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado.	Art. 5 g		Jefe de estudios	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD**
Exhibir símbolos racistas que inciten a la violencia o emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos, así como la manifestación de ideologías violentas y apología de xenofobia y terrorismo.		Art. 23 g	Jefe de estudios	**ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA**
Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	Art. 5 h	Art. 23 i	Jefe de estudios	**ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD** **ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA**
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.		Art. 23 h	Jefe de estudios	**ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA**

NOTA: Las medidas correctoras ante un mal uso de los dispositivos móviles se encuentran definidas en las NFOC de cada curso escolar.

5. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

Somos conscientes de que un buen estado de convivencia es la base para conseguir el éxito educativo para todo el alumnado. Se seguirán entre otras, las siguientes estrategias para favorecer la convivencia en el centro:

1. Uso adecuado de los partes de incidencias.

2. Mediación.

3. Prevención de todas las formas de acoso escolar.

1. USO ADECUADO DE LOS PARTES DE INCIDENCIA (NFOC)
El profesor rellenará el parte, describiendo los hechos, y lo entregará en jefatura de estudios, donde se archivará en la carpeta CONVIVENCIA. El jefe de estudios entregará una copia al tutor y el original se le dará al alumno para que lo devuelva firmado por padres o tutores legales.
El profesor valorará junto con Jefatura la conducta y la medida a aplicar. Preferentemente será el profesor que ha presenciado el hecho quien lo comunique a la familia
Si la medida correctora incluye la asistencia al aula de convivencia, el profesor indicará las tareas a desarrollar en ella. Ningún alumno podrá ir al aula de convivencia sin tareas; si lo hiciera, tanto el profesor de guardia como cualquier otro profesor, podrá enviar al alumno de vuelta a su aula.
Si la conducta es grave, será jefatura de estudios preferentemente quien lo comunique a la familia, siempre tras el trámite de audiencia.
Las medidas correctoras se impondrán con el criterio de proporcionalidad, graduadas según la gravedad de los hechos e intentando lograr un consenso con las familias.
Los jefes de estudios grabarán en Delphos las conductas disruptivas del alumnado y las medidas correctoras correspondientes.
Los tutores analizarán mensualmente el estado de convivencia de su clase, y lo expondrán al grupo en sus horas de tutoría, solicitando sugerencias de mejora.
Los jefes de estudios expondrán trimestralmente ante el Claustro de profesores y el Consejo Escolar el estado de convivencia mediante un análisis de los partes y de las medidas tomadas. Las conductas graves se informarán también a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

2. MEDIACIÓN (DEPTO. DE ORIENTACIÓN, PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL)
En las tutorías con alumnos, sobre todo de 1º a 3º ESO, el tutor trabajará la resolución pacífica de conflictos con la guía del departamento de Orientación.
Para construir el equipo de mediación, el tutor de cada grupo seleccionará adecuadamente a los alumnos con aptitudes como potencial de liderazgo, ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza, tener el deseo de ayudar a otros y tener facilidad de palabra.
Los equipos de mediación recibirán formación en sus horas de tutoría a principio de curso a través del departamento de orientación y otros profesores que quieran implicarse.
Los alumnos y alumnas mediadores recibirán un diploma acreditativo por estar desarrollando esta función.
El programa de mediación se difundirá mediante carteles en el centro, página web del centro y/o redes sociales.
Si el programa de mediación no funciona para resolver el conflicto, los jefes de estudios aplicarán las normas de convivencia del centro, tipificando las conductas contrarias y aplicando las medidas pertinentes.
Jefatura de estudios proporcionará un espacio tranquilo y adecuado donde realizar habitualmente la mediación.
Se hará una evaluación anual del programa, que se incluirá en la memoria del departamento de orientación.

3. PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE ACOSO ESCOLAR (NFOC)
En las sesiones de tutoría el tutor de cada grupo (preferentemente de 1º a 3º ESO) trabajará con el alumnado el significado de la palabra acoso, sus formas (incluido el acoso a través de redes sociales) y sus posibles implicaciones.
Una vez identificado un caso de acoso (y descartada la posibilidad de mediación) por cualquier miembro de la comunidad educativa, y comunicado a Jefatura de estudios, se constituirá antes de 48 horas una comisión de acoso escolar (un miembro del equipo directivo, la orientadora y un/a docente).
Se adoptarán medidas inmediatas de protección a la víctima, cautelares con el alumno acosador y con el resto del grupo para esclarecer hechos.
Se comunicará la apertura del protocolo de acoso al Servicio de Inspección, via telefónica y por escrito.
Se elaborará un plan de actuación, que se seguirá de forma exhaustiva.
Se comunicará periódicamente a Inspección los avances en el caso de acoso, y se cerrará solo cuando haya cesado.
Se informará del mismo a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

6. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él.

La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde a través de la junta de evaluación de sus grupos pone en funcionamiento actuaciones como:

- Seguimiento del rendimiento y de la convivencia en el aula.
- Uso eficaz del aula de convivencia.
- Seguimiento del absentismo.
- Seguimiento de los Planes de recuperación y Programas de refuerzo.

El departamento de orientación dinamiza la prevención de conflictos y fomenta el éxito escolar con el Plan de acción tutorial y las tutorías.

Otros órganos como la junta de delegados tienen una participación protagonista en el seguimiento de algunas actuaciones del ámbito de Organización y usos de espacios.

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro como la web del centro y la plataforma EducamosCLM.

La evaluación del presente Plan de convivencia se llevará a cabo en la Memoria Anual, y el equipo directivo recogerá las sugerencias de mejora de los diferentes agentes encargados de su ejecución.

J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO

En documento anexo

K. PLAN DE LECTURA

En documento anexo

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

A partir del curso 2023/2024 es de aplicación la **Orden 134/2023,** de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros públicos de Castilla- La Mancha. La evaluación interna de los centros viene definida desde el más alto rango normativo quedando establecido en el artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 170 la evaluación de los centros docentes, señalando que realizarían la autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección. El presente curso 23/24 es el primer curso del ciclo de los cuatro correspondientes al periodo de 2023 a 2028.

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa, y está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora, y garantizará la participación de toda la comunidad educativa.

Para llevarla a cabo utilizaremos las estructuras organizativas habituales (claustros, CC, tutorías, etc) e integraremos la evaluación en las actividades habituales del centro, utilizando para ello:

- Informes, propuestas de mejora en las juntas de evaluación, cuestionarios de autoevaluación y de evaluación de los órganos de participación, etc.
- Otros cuestionarios preferiblemente por Teams / Google Forms que estarán referidos al ambiente educativo y de convivencia, a los resultados académicos obtenidos, a la eficacia de las medidas de atención a la diversidad, a la evaluación de las actividades complementarias y extraescolares, y al grado de utilización de los espacios y recursos del centro.

De forma paralela y en el mismo período de tiempo, la Inspección educativa también desarrollará su plan de evaluación externa, dirigido a los mismos ámbitos de actuación, e integrando la supervisión, el cumplimiento de la normativa y la valoración.

Este proceso de evaluación va a ofrecer a nuestro centro la oportunidad de aprender sobre sus puntos fuertes y débiles y sobre la distancia que ha recorrido el centro en el camino hacia la excelencia y cuánto le queda todavía por recorrer en ese proceso de mejora continua. Según la Orden 134/2023 hay cinco ámbitos que influyen en el funcionamiento y rendimiento de los centros educativos:

ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES

ÁMBITO IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO

ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.

Durante el curso 23/24 utilizaremos la Guía para la Evaluación Interna de Centros además de las sugerencias que nos vaya dando el Servicio de Inspección, y centraremos el proceso de evaluación en todos los ámbitos, pero siempre de acuerdo con la actuación prioritaria del Servicio de Inspección, sobre la **supervisión de medidas que faciliten la reducción del abandono escolar temprano, centradas en dos aspectos**

- **Supervisión del impulso de la coordinación entre etapas educativas (paso de Primaria a Secundaria)**
- **Supervisión y análisis de medidas adoptadas con el alumnado repetidor.**

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS

Un centro educativo no debe ser entendido como un espacio aislado, sino que debe integrarse en el entorno urbano y social en el que se encuentra; por ello se hace necesario mantener una relación continua y fluida con el resto de organismos del entorno, especialmente aquellos que puedan tener relación con el fin último de formar, educar y enseñar al alumnado. Dicha tarea debe ser impulsada por el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación especialmente, pero en ella deben estar implicados todos los profesores del Centro.

El IES Amparo Sanz mantiene relaciones con numerosas instituciones y organismos de la localidad, públicos y privados, pertenecientes a diferentes ámbitos (salud, juventud, deporte, medio ambiente…), encaminadas a conseguir los objetivos presentados en este Proyecto. El Centro establece los medios adecuados para facilitar e impulsar estas relaciones.

Entre dichos organismos se encuentran:

a. **AYUNTAMIENTO DE ALBACETE:**

<u>Representante en el Centro:</u>

La legislación vigente en materia educativa exige que un representante del Ayuntamiento de la localidad forme parte del Consejo Escolar del Centro; de este modo se garantiza la información y cooperación desde éste y la administración local. Dicho representante se encarga de trasmitir la información referente a actividades, exposiciones u otros eventos promovidos por dicho organismo.

Policía local y nacional:

Colabora con el Centro en dos aspectos:

- Información y educación: impartición de charlas sobre educación vial, prevención de drogodependencias y hábitos saludables.
- Protección y seguridad: colaboración en cuanto a la seguridad de los miembros de la comunidad escolar con actuaciones en momentos puntuales para los que han sido requeridos como, por ejemplo, la vigilancia de las zonas anexas externas en hora de salida y entrada, colaboración en el control del tráfico el Día de la bicicleta y el Día de la Carrera Solidaria (Save the children), presencia policial en el acceso al Centro y asistencia rápida ante cualquier conflicto, etc.

Bibliotecas Municipales:

- Ofrecen información sobre las actividades que proponen en relación con el fomento del hábito de la lectura.
- Prestan libros para actividades de animación a la lectura.
- El Centro participa en actividades organizadas por alguna de estas bibliotecas como la asistencia al acto para conmemorar el Día de la Mujer que cada año tiene lugar en la Biblioteca del Depósito del Sol.

Universidad Popular (U.P.)

- Facilita puntualmente información de todas cuantas actividades propone y desarrolla en la localidad con el fin de que tanto alumnos como profesores puedan participar o beneficiarse de ellas.
- El Centro cuenta a lo largo del curso escolar con varias exposiciones itinerantes temporales cedidas por este organismo sobre temas varios.

La U.P. oferta a comienzos de cada nuevo curso escolar una serie de actividades para los Centros educativos (teatro, cuentacuentos, talleres varios, charlas sobre temas diversos como música, literatura, psicología, técnicas de relajación etc.) que se llevan a cabo en el aula o en el salón de actos del Centro, y en algunas ocasiones fuera del mismo.

Servicios Sociales:

Al no contar este Centro con la figura del educador social o trabajador social, el Departamento de Orientación contacta con los Centros de los Servicios Sociales de las zonas de las que

proceden nuestros alumnos con el fin de buscar ayudas, actividades de ocio o apoyos para alumnos que, debido a sus circunstancias familiares o sociales particulares, lo necesiten.

b. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Nuestro Centro está adscrito al distrito universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha (U.C.L.M.), con la que mantiene, lógicamente, una relación estrecha tanto en lo que respecta al alumnado como al profesorado.

Alumnado:

Los alumnos de 2º de Bachillerato del Centro asisten a una charla de información académica de cara a su próximo acceso a la Universidad que es impartida por personal de la misma desplazado al Centro. La UCLM les ofrece, además, una guía en formato digital en la que se les informa sobre estudios, tramites de admisión, servicios...

Profesorado:

De cara a la preparación y organización de la EVAU, se llevan a cabo reuniones periódicas de coordinación entre el profesorado de ambos organismos y de las diferentes asignaturas; en ellas se intercambian opiniones y se recibe la información académica necesaria para la participación en dicha prueba de los alumnos que cursan 2º de Bachillerato, tanto respecto al propio examen (programas, estructura de la misma, contenidos, fechas y lugar de realización) como otros aspectos de tipo burocrático (trámites para la matriculación, plazos...).

Los profesores de la UCLM y del IES han participado y continuarán haciéndolo de manera conjunta en proyectos de innovación y mejora de la práctica docente, así como en diferentes estudios o seminarios, además de participar en las diferentes Olimpíadas de diferentes áreas que organiza la Universidad.

Los profesores del IES reciben puntual información por parte de la UCLM de los cursos o seminarios que se programan desde las diferentes Facultades o Escuelas, y a los que pueden asistir (Cine, música, literatura, arte...).

La UCLM pone a disposición del profesorado del IES sus fondos bibliográficos y documentales, permitiendo el uso del servicio de préstamo de sus bibliotecas mediante la concesión de una tarjeta que permite el acceso a dichos fondos. Y en cuanto a infraestructuras, la UCLM facilita el uso de algunas de sus infraestructuras para la celebración del acto de graduación de alumnos de 2º de Bachillerato.

También el Centro ha sido acreditado para colaborar con la Universidad en el desarrollo de las prácticas del Máster de Educación Secundaria. Numerosos profesores cada año son nombrados tutores para apoyar en la formación de futuros profesores de Secundaria.

c. EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO:

Aulas hospitalarias.

Esta alternativa funciona para alumnos que se encuentran ingresados por motivos de salud y no pueden asistir regularmente a clase. La relación se establece a través de los profesores de apoyo que actúan como enlace entre estos alumnos y los profesores de las distintas materias del nivel que están cursando. El contacto con estos profesores es continuo y fluido, encaminado a que los alumnos que se encuentran en esta situación continúen su formación académica con regularidad (dentro de lo posible).

Las dos aulas hospitalarias que trabajan en nuestra localidad y con las que este Centro se coordina son:

UTCA (Unidad de Trastornos de la Conducta Alimenticia)
Unidad Psiquiátrica Infanto-juvenil

d. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

La JCCM facilita puntualmente información para que tanto profesores como alumnos puedan acceder a la oferta de los diferentes servicios, programas, recursos y publicaciones promovidos por esta Institución, a saber, becas, viajes, concursos, aulas europeas, proyectos de innovación, cursos de formación ...

En este sentido promueve y fomenta la actualización y formación del profesorado así como su participación en las numerosas actividades que oferta a través de las diferentes convocatorias que publica en el D.O.C.M.

De cara a los alumnos, ofrece propuestas interesantes en diferentes ámbitos (idiomas, fomento de la lectura y la escritura, intercambios...) La JCCM a través de la Consejería de Educación actúa:

1. Facilitando material humano y recursos materiales y dotando de las infraestructuras necesarias y adecuadas.
2. Asesorando en materia educativa por medio del servicio de Inspección.
3. Promoviendo las diferentes evaluaciones del centro y otras actividades.

Además, el **Centro Regional de Profesorado de Castilla La Mancha** (CRPF) se ocupa principalmente de la orientación y renovación pedagógica del profesorado de nuestro Centro, mediante la oferta de diversas propuestas, actividades, cursos, materiales y recursos didácticos. Por tanto, sirve de vía para la experimentación en nuevos métodos de trabajo o proyectos de innovación mediante la formación de grupos de trabajo o seminarios permanentes a los que ofrecen su asesoramiento y presta sus materiales y espacios, así como cursos y talleres sobre nuevas metodologías.

e. COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Mantenemos una estrecha relación con los colegios cuyos alumnos suelen continuar sus estudios de Educación Secundaria. Dichos colegios son, fundamentalmente, CEIP Federico Mayor Zaragoza, CEIP José Salustiano Serna, aunque desde hace un par de años se han ido

incorporando alumnado del CEIP Reina Sofía, CEIP Cervantes y CEIP Virgen de los Llanos a pesar de no resultar próximos al centro.

Se establecen los cauces para un intercambio de comunicación constante y fluido en lo que respecta al alumnado procedente de dichos colegios (trayectoria académica, necesidades educativas o especiales, de refuerzo...) con el fin de facilitar el tránsito y adaptación de alumnado al nuevo Centro, así como para, por nuestra parte, ofrecer la mejor atención posible a cada uno de ellos. Se establece un plan de coordinación con reuniones periódicas entre el profesorado de las materias instrumentales de los centros implicados. Dicho plan se revisa anualmente, y se halla recogido en la Programación General Anual.

f. OTRAS ENTIDADES (ONGs, Asociaciones varias)

Dentro del Plan de Acción Tutorial, se contemplan determinadas actividades, encaminadas tanto a la formación académica y humana de nuestro alumnado como a su concienciación acerca de determinados problemas importantes en la sociedad actual. Para ello se hace necesaria una estrecha colaboración con algunas ONGs o Asociaciones de diversa índole en cuyo ideario figuran estas actividades de trabajo con jóvenes a través de los Centros educativos. Las actividades que realizan estas entidades contribuyen a enriquecer los valores educativos de nuestro alumnado.

g. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES

Impulsamos las actuaciones de la AMPA en la realización de actividades extracurriculares como instrumentos de mejora de la convivencia, así como en la organización de actividades inmersas en la Escuela para Familias.

h. CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO

Colaboramos de forma activa con centros del extranjero, para promover el Programa Lingüístico, en vigor desde el curso 2005/2006.

En Albacete, a 25 de octubre de 2023

Carmen Monzó González

Firmado por MARIA DEL CARMEN MONZO GONZALEZ - ***5219**
el día 25/10/2023 con un certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016